

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

| | |
|--|--|
| Oviedo | 140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre |
| Provincia | 160 " " 90 " " 60 " " |
| Edictos y anuncios: línea o fracción | 3 Ptas. |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales | 1,50 " " |
| Id. Id. de Paz | 1 " " |
| Id. Particulares, Sociedades y financieros | 4 " " |

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de precios topes máximos de venta al público de los artículos que se indican, que regirán en esta provincia la semana comprendida entre los días 23 y 29 del corriente mes, ambos inclusive.

| | AL DETALLISTA | AL PUBLICO |
|-------------------------------|---------------|------------|
| Manzanas: Mingán | 12,00 | 14,00 |
| " Reineta asturiana | 12,00 | 14,00 |
| " Reineta de Galicia | 5,00 | 7,00 |
| " Camuesa | 7,00 | 9,00 |
| " Corriente asturiana | 5,00 | 7,00 |
| " Corriente de Galicia | 3,00 | 5,00 |
| Acelgas | 4,25 | 5,00 |
| Espinacas | 7,50 | 8,00 |
| Repollos | 2,00 | 3,00 |
| Coliflor | 3,75 | 5,00 |
| Cebollas | 3,25 | 4,00 |
| Lechugas | 3,75 | 4,50 |
| Zanahorias | 5,50 | 6,50 |

Dichos precios se entienden por kilogramo, incluidos arbitrios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 21 de enero de 1961.—El Gobernador Civil Jefe de los Servicios provinciales.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CASTROPOL.

Cédula de citación

Por la presente se cita al testigo Emilio Montoto Zafra, que residió en Navia el pasado año 1960, y hoy se encuentra en ignorado paradero, para que el día 28 de febrero

próximo, a las diez y media horas, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo al objeto de asistir al juicio oral del sumario número 52-60, por hurto, contra Félix Erruz Recaj, bajo apercibimiento de incurrir en las penas que establece la Ley para tales casos.

Castropol, veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario.

DE GIJON

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de Gijón, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria, dimanante del sumario número doscientos ocho de mil novecientos cincuenta y seis, sobre lesiones, por la presente se requiere al penado José Ramón Núñez Ovidez, nacido el veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y siete, hijo de José y de Josefina, soltero, peón, natural y vecino de Gijón, a fin de que, en concepto de indemnización civil abone mancomunada y solidariamente al perjudicado José Antonio Llopis Zuazuarregui, la cantidad de quince mil pesetas a que fue condenado en la causa arriba expresada.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo ordenado por dicho señor Juez, expido la presente en Gijón, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis Riera.

DE POLA DE SIERO

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez Municipal de Pola de Siero y su término.

Hago público: Que por el Procurador don José Manuel Noval Menéndez en nombre y representación de don Enrique Noriega Fernández, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Taballes, en el concejo de Bimenes, que actúa por sí y en beneficio de la comunidad de herederos de sus padres don Bernardo Noriega Sánchez y doña Generosa Fernández Díaz, se presentó demanda de juicio verbal civil contra doña Benigna; Turrado Montes, mayor

de edad, viuda, labradora y los cónyuges D. Aquilino García Canteli y doña Julia García Turrado, también mayores de edad, y todos vecinos de Taballes, así como también contra los herederos desconocidos de los fallecidos don José García Sánchez, don Avelino García Sánchez y doña María Turrado Montes; y a cuantas personas pudieran tener interés en esta demanda al objeto de celebrar juicio verbal civil, ejercitando acción negatoria de servidumbre de paso, en cuya demanda se acordó por providencia del día de la fecha que el juicio tenga lugar en el local de este Juzgado el día diez del próximo mes de febrero y hora de las once.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos desconocidos de los fallecidos don José García Sánchez, don Avelino García Sánchez y doña María Turrado Montes y a cuantas personas puedan tener interés en esta demanda se pone el presente edicto.

Dado en Pola de Siero a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.—José Manuel de la Vega Torregrosa.—El Secretario.

DE BARBASTRO

Cédula de notificación

Dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de este Partido en diligencias de cumplimiento de ejecutoria de la causa número ciento uno de sumario, rollo cuatrocientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta, se notifica por medio de la presente cédula al penado Ricardo Arias García, vecindado en Cangas de Narcea, que por sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Huesca, en la causa referida el dos de diciembre de mil novecientos sesenta, fue condena-



do como autor responsable de tres delitos, dos de estafa y otro de apropiación indebida, a las penas de un mes y un día de arresto mayor por cada uno de dichos tres delitos, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, al pago de las costas procesales y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a los perjudicados, pagando dos mil ochocientos noventa y cinco pesetas con quince céntimos a Eulogio Ortiz Fernández, y cuatro mil trescientas pesetas a Francisco Santaliestra Fierro.

Y para que sirva de notificación al penado Ricardo Arias García, expido la presente que firmo en Barbastro, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones presidenciales adoptadas en el período comprendido entre las sesiones del 19 de diciembre de 1960 y 19 de enero de 1961.

Mes de diciembre:

Día 20. Prorrogando contrato servicios mecánicos eventuales de Aurora Pérez Fernández, Genoveva Fernández, Angeles Martínez y María Cué, por tres meses para el Hospital.

Subvención 5.000 pesetas Ayuntamiento de Llanes para Centro inseminación artificial.

Día 22.—1.500 pesetas de fundición en bronce de estela del General Vigón, para Escuelas de Colunga.

Día 26.—500 pesetas a la Tuna Universitaria de Santander.

1.134 expedientes de Ejecutiva Tasa de Rodaje.

Concesión máquina de escribir al Asilo "Camilo Alonso", de los Cabos, Pravia.

Donativo de 5.000 pesetas a la iglesia de Obona, Tineo.

Día 30.—Delegando en señor Vicepresidente, don Eusebio Lueje y don Rafael Vicente-Almazán para suscribir inventario y documento de compra del lote arqueológico de Labra.

Concesión, por una sola vez, de gratificaciones finales de año.

ANO 1961

Mes de enero

Día 3.—Designando a don Ricar-

do Pedreira como Presidente, y a don Manuel Suárez-Valdés para la Junta de Reparto Gremial.

Aprobando aumento de obras en las Escuelas de Selgas (Pravia), Ranón (Soto del Barco) y Ríoseco (Gijón).

Día 5.—91 expedientes de ejecutiva de Tasa de Rodaje.

25 pesetas diarias sacerdote don Oscar Iturrioz, por servicios religiosos durante el mes de agosto.

Día 7.—Aprobando gastos viaje niñas sordomudas del Colegio de Bilbao.

Ingresos en Establecimientos Benéficos: uno en el H. Psiquiátrico; tres en la Residencia Provincial.

1.000 pesetas para juguetes de los hijos de reclusos con motivo de la fiesta de los Reyes.

Día 10.—118 expedientes de apremio de Tasa de Rodaje.

Día 13.—Aprobando la instrucción del régimen de trabajo en jornada completa en las oficinas.

Contratando por tres meses al Sanitario don José Luis Giménez Unsuri, para el Hospital provincial.

4 Ingresos en Establecimientos benéficos.

Día 17.—Aprobando pliego de condiciones de obras de 14 caminos y carreteras provinciales y que se anuncie la subasta.

Concesión de prórrogas para terminación de las obras de los caminos vecinales de La Peña a San Tirso; Oviedo a Escamplero, Villadún a Barres, y de San Julián de Box a Olloniego.

Oviedo, 19 de enero de 1961.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excelentísima Diputación provincial, en su sesión del día 19 de enero de 1961.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señaló el día 23 de febrero para la sesión correspondiente a dicho mes.

El Pleno quedó enterado de las Resoluciones Presidenciales en el período comprendido entre la sesión anterior y la presente.

Igualmente quedó enterada de varias comunicaciones de gracias.

Se estima en parte el recurso de reposición del Inspector de Educación de la Residencia provincial don Nemesio Alvarez Silvosa.

Se aprueba la Instrucción para el régimen de trabajo en jornada

completa en oficinas y Dependencias.

Se acuerdan las jubilaciones por invalidez de don Angel Escobedo González, Cobrador del Servicio de Transportes; de don Antonio Ramos Martínez, Guarda de Construcciones Civiles; y don Aquilino Sánchez Fernández, Portero de la Residencia Provincial.

En virtud de corrida de escalas se asciende a Jefe de Limpieza del Palacio provincial, a doña Leonor García Rodríguez.

Se acuerda el nombramiento interino por seis meses improrrogables, de doña Francisca de la Torre del Campo, para Sanitaria del H. Psiquiátrico.

Se impone sanción de cinco días de haber por falta conjunta de carácter grave, a los Sanitarios del H. Psiquiátrico, don Constantino Alvarez Rodríguez y don Manuel Suárez Martínez, y de apercibimiento al Ordenanza don Jacinto Valdés Rodríguez.

Se adjudican a don Adolfo López Palacios lote número dos de aprovechamiento maderable del monte Rasa de Luces, en 425.260 pesetas; y al mismo en igual cantidad, el lote número tres, y a don Elías Alvarez Alvarez, el lote número uno, en la cantidad de 391.211,00 pesetas.

Se adjudican, con carácter definitivo, las obras de construcción de la Capilla ardiente y complementarias del Hospital General de Asturias a don Victorino Madera González, en la cantidad de 1.385.988,14 pesetas.

Se adjudica definitivamente a don Jesús Orejas Canseco y don Manuel Arias Alvarez el solar propiedad de la Diputación, de la calle de Toreno, en 4.305.000,50 pesetas.

Se aprueba el pliego de condiciones para adquisición de dos apisonadoras y una apisonadora vibradora, y que se convoque concurso para su adquisición.

Se aprueba el pliego de condiciones de las obras de construcción de los C. V. de Villayón a Ponticella, ramal a Lendequintana, y de Mones a Pesqueín, ramal al Caleiro, y que se celebren las subastas.

Es aprobado el pliego-tipo de condiciones económico-administrativas para subastas de C. V. y C. P.

Se modifica el plazo concedido para terminación de las obras de reparación del C. V. de Bricia a Niembro, Llanes.

Se aprueban dos precios contradictorios de unidades de obra de ejecución en la construcción de un

grupo de viviendas para funcionarios de la Diputación.

Es aprobado el proyecto de urbanización y construcción de calles en los terrenos anejos a los edificios de la Escuela de Ingenieros de Minas y antigua Residencia Provincial de Niños.

Son aprobados diversos expedientes de adquisiciones de obras con destino al Hospital General de Asturias.

Se acuerda aprobar la distribución del fondo de 300.000 pesetas destinado al Recurso Especial de Nivelación Presupuestaria.

Es aprobado convenio con el Gremio Fiscal de quesos y productos lácteos para el pago del arbitrio que grava la riqueza provincial, correspondiente al año 1960.

Fuera del orden del día

Concedida la urgencia, se trataron los siguientes asuntos:

Se aprueba el pliego de condiciones de las obras de construcción del C. V. de Labarejos a Las Xanas, trozo primero, y que se anuncie la subasta.

Se adjudica definitivamente a "Aislamientos Escandón", S. L., las obras de aislamiento de la calefacción del Hospital Psiquiátrico.

Se concede prórroga de diez meses a la Constructora Llaneza, Sociedad Anónima, para terminación de las obras de construcción del C. V. de Villares a Merhulleira, trozo segundo.

Es aprobado el Plan para la campaña de Cultivos Pratenses, con una consignación de 1.500.000 pesetas.

Se aprueba Ponencia para construcción del C. V. de Vega a Grandiella.

Lo que se publica, a los efectos, en su caso, del artículo 288 de la Ley de R. Local.

Oviedo, 26 de enero de 1961.—El Presidente, José López-Muñiz.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Manuel Arbesú Nicieza, vecino de Colloto-Oviedo, calle Nueva Avenida, se solicita un permiso de investigación de mineral de espato-flúor de 643 hectáreas de extensión que se denominará "Violeta" y sito en los parajes llamados Carbés, Argolibio, Cien y otros, parroquias de San Román, Sames y

**MINISTERIO
DE LA VIVIENDA**

Delegación Provincial de Oviedo

Concurso-subasta para la adjudicación de bajos comerciales en el Grupo de Pumarín, de Gijón.

La Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, con la previa autorización dictada al efecto por el Ilustrísimo señor Director general en su resolución de 14 de diciembre del año próximo pasado, convoca concurso-subasta para la adjudicación de los bajos comerciales números 1 y 8 (tipo A) y 34 (tipo B), del Grupo de 1.500 viviendas Protegidas de Pumarín, Gijón, con la obligatoriedad de destinarlos a panaderías, y de acuerdo con el siguiente

Pliego general de condiciones

1) Podrán concurrir a este concurso-subasta todos los españoles que, independientemente o en sociedad, ejerzan legalmente el comercio, o que teniendo capacidad necesaria para el ejercicio del mismo, aspiren a utilizar a este fin el local que se les adjudica.

Con relación a las mujeres casadas, este concurso-subasta se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, para el ejercicio de la profesión mercantil.

2) Para tomar parte en el concurso-subasta convocado será preceptiva la presentación de una fianza equivalente al 5 por 100 del valor base del local, y que podrá ser presentada en forma de aval bancario, teniendo carácter de cláusula penal para la persona a quien se adjudique el local, si posteriormente renuncia a él o no formaliza el contrato cuando sea requerido para ello.

3) Para tomar parte en este concurso-subasta los solicitantes deberán dirigirse mediante instancia, reintegrada, al Ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, calle Arzobispo Guisasola, número 2, acompañando sobre cerrado y lacrado, haciendo constar en el mismo: "Pliego para el concurso-subasta de locales comerciales en el grupo de Pumarín, de Gijón".

4) En su proposición harán constar:

a) Local a que concursan, señalándolo con el número y emplazamiento, pudiendo cualquier concursante optar a tantos locales como salen a concurso, aunque en ningún caso se le adjudicará más de uno.

b) Breve descripción de las características de instalación del respectivo local y compromiso de pre-

sentar proyectos definitivos de aquéllas en el plazo que más adelante se señalará.

c) Cuotas mensuales de amortización que se compromete a abonar, bien entendido que la cuota anual mínima por la cesión de cada-local es de pesetas 14.402,13 (para la clase A), y 13.985,30 (para el tipo B), y que este concurso-subasta es en alza sobre esta cuota base, por disminución del número de anualidades, que como máximo será de veinte. El valor tipo de subasta es de 233.062,40 pesetas para los locales tipo A, y 226.316,50 pesetas para el local tipo B, estando calculada la cuota de amortización el 50 por 100 sin interés, y el otro 50 por 100 al 4 por 100.

Sobre este extremo, en cada pliego deberá expresarse con toda claridad: Primero. La cuota anual de amortización. Segundo. El plazo de amortización que se señale por el licitador. Tercero. Precio total que esté dispuesto a pagar.

5) Para la adjudicación tendrán preferencia:

a) La mayor cuota de amortización ofrecida por alza del precio de subasta, conservando el plazo de amortización fijado o disminuyéndolo.

b) Las más adecuadas características de instalación que se propongan.

6) Los solicitantes podrán acompañar a la instancia las garantías o avales que acrediten su conducta mercantil o pública, así como su solvencia económica, circunstancias que podrán ser tenidas en cuenta con carácter complementario para su adjudicación.

7) El plazo para la presentación de solicitudes y documentación pertinente terminará a las 13,30 horas del día último de los quince hábiles siguientes a partir de la publicación del anuncio de este concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8) La apertura de pliegos se realizará en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, a las doce horas del día 15 de febrero, por la Mesa constituida al efecto e integrada de la forma siguiente: Presidente, Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda. Vocales: a) Ilmo. Sr. Abogado del Estado de la Delegación Provincial de Hacienda; b) Sr. Arquitecto Jefe de la Sección de Vivienda. Secretario, Sr. Secretario de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

9) Abierto el acto, la Mesa reflejará en Acta relación de los solicitantes y proposiciones, especifi-

cando las que reúnan los requisitos exigidos, procediendo a desechar las que carezcan de algunos de ellos y recogiendo las manifestaciones de los firmantes de estas últimas que muestren su disconformidad.

Dentro de las veinticuatro horas siguientes se exhibirá al público, en el tablón de anuncios de la Delegación, copia certificada del acta.

10) Dentro de los cinco días siguientes a la exposición del acta, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las desechadas que hubieran mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito al Delegado Provincial, cuanto estimen conveniente, respecto a los preliminares y desarrollo del acto solicitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes, adjudicación provisional realizada y la definitiva que, a su juicio, proceda.

11) Expirado el plazo de cinco días que señala la base anterior, el Delegado Provincial podrá resolver sobre la validez o nulidad del acto licitatorio, efectuando la adjudicación definitiva conforme a la propuesta de la Mesa, o, en caso de reclamaciones a favor de otras proposiciones más ventajosas, entre las admitidas y también entre las desechadas que hubieran debido admitirse con arreglo a la convocatoria.

12) Si quedase algún local sin adjudicar, la Delegación Provincial podrá adjudicarlo directamente previa aprobación de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda.

13) Efectuada la adjudicación definitiva, se notificará al adjudicatario y se le requerirá para que dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación presente en la Delegación Provincial los proyectos o croquis que detallen las características de la instalación del respectivo local, acompañados del presupuesto, pudiendo ser rechazados previo informe de los Servicios Técnicos aquellas instalaciones que no reúnan las debidas condiciones de prestancia y decoro o no armonicen con la edificación del grupo. Los proyectos rechazados deberán ser modificados para su nueva presentación en el plazo máximo de diez días. Una vez aprobados se concederá un plazo de sesenta días para la adjudicación de las obras.

14) Las licencias de obras para la instalación del local, apertura y cuantos requisitos o autorizaciones requiera la misma será por cuenta y a cargo del adjudicatario, único responsable de su debido cumplimiento.

Amieva, del término municipal de Amieva.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón sito en el terreno a 100 metros al Sur de la margen derecha de la entrada de la cueva de La Trenza, sita en el paraje de La Trenza, y que es referencia del permiso "Lealtad", propiedad del peticionario y número 27.690. De punto de partida a primera estaca, se medirán 1.200 metros al N.O.; de primera a segunda estaca, se medirán 800 metros en dirección N.E.; de segunda a tercera estaca, se medirán 200 metros en dirección N.O.; de tercera a cuarta estaca, se medirán 400 metros en dirección N.E.; de cuarta a quinta estaca, se medirán 1.600 metros en dirección N.O.; de quinta a sexta estaca, se medirán 1.700 metros en dirección S.O.; de sexta a séptima estaca, se medirán 500 metros en dirección S.E.; de séptima a octava estaca, se medirán 500 metros en dirección S.O.; de octava a novena estaca, se medirán 500 metros en dirección S.E.; de novena a décima estaca, se medirán 500 metros en dirección S.O.; de diez a once estaca, se medirán 2.400 metros en dirección S.E.; de once a doce estaca, se medirán 1.500 metros en dirección N.E.; de doce al punto de partida, en dirección N.O., se medirán 400 metros; cerrando así el perímetro de las 643 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 29.117.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 16 de enero de 1961.—
El Ingeniero Jefe, Emilio Durán y Cao.

15) El incumplimiento de las condiciones citadas anteriormente llevará consigo la anulación de la adjudicación efectuada y la rescisión del contrato que se hubiere formalizado, con pérdida de la fianza, quedando las instalaciones a favor del local, sin que por ello el adjudicatario tenga derecho a reclamar indemnización alguna por los gastos efectuados.

16) Los contratos de cesión entre el Instituto Nacional de la Vivienda y los adjudicatarios serán de promesa de venta y tendrán el carácter de contratos mixtos de arrendamiento y amortización hasta la total entrega del precio fijado en que adquirirá el interesado la propiedad, otorgándose a su favor escritura de venta y se extenderá dicho contrato.

17) En ningún caso podrá cambiarse el destino del local adjudicado, salvo que previa razonada demostración la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda lo autorizase. No podrán realizarse obras sin la debida autorización de dicho Organismo. Aquellas que fueren autorizadas quedarán a beneficio del local, caso de rescisión del contrato.

18) Los acuerdos del Delegado Provincial en el desarrollo e interpretación de las bases de este concurso, serán ejecutivas, sin perjuicio del derecho de los interesados de recurrir en alzada ante el Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, a quien corresponde, en definitiva, la interpretación y resolución de cuantas dudas se presenten.

19) Serán de cuenta del adjudicatario o de los adjudicatarios, a prorrato, el importe de los anuncios de este concurso, efectuados tanto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como en la prensa diaria.

Oviedo, 26 de enero de 1961.— El Delegado provincial, Julián Angulo Alvarez.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

MANCOMUNIDAD SANITARIA DE AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

El Presupuesto Ordinario de esta Mancomunidad, para el actual ejercicio de 1961, incluyéndose en él, el del Instituto Provincial de Sanidad, se expone al público, a efecto de reclamaciones, por el período de ocho días hábiles, a partir de esta inserción.

Dicho Presupuesto, podrá ser consultado en las oficinas de la Secretaría-Contaduría, instaladas en la Delegación de Hacienda de Oviedo.

Oviedo, 25 de enero de 1961.— El Delegado de Hacienda Presidente, Carlos Duplá Zabalza.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

Anuncio de subasta

El día 8 de febrero de 1961, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de diferentes mercancías procedentes de expedientes de Contrabando y Defraudación, cuyas condiciones figuran detalladas en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Oviedo, 24 de enero de 1961.— El Delegado de Hacienda Presidente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Edicto

citando a mozos de ignorado paradero

Don Francisco Orejas Sierra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Avilés.

Hago saber: Que ignorado el paradero de los mozos Joaquín Alvarez Alvarez, Segismundo Balbuena Casal, Manuel Eugenio Cuervo Méndez, Joaquín de la Cuesta Prada, José Manuel Díaz Estébanez, Juan Antonio Fernández Rubiera, José Luis García Calzón, Bernardo Juan García González, Francisco Javier González Ruiz, Jesús María José Iglesias Suárez, Alberto Mariño Menéndez, Ramón Luis Menéndez Alvarez, Ramón Angel Menéndez Pequeño y Angel Avelino Suárez Fernández, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del segundo domingo del mes de febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclu-

sión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas a quienes, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Avilés, a 25 de enero de 1961.— El Alcalde.

DE GIJON

Plaza de Jefe de Jardines de este Ayuntamiento

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 17 del presente mes de enero, acordó admitir al concurso-oposición convocado para proveer en propiedad la plaza arriba expresada a todos los aspirantes presentados, o sea a don José Marco Seco, don Félix Cayetano García Serrano, don Miguel Sabadell García, don José Antonio Marqués Sanz, don Manuel Marco Seco y don Manuel Domingo Fernández Menéndez.

Lo que se hace público a los efectos consignados en el vigente Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios públicos.

Gijón, 24 de enero de 1961.— El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y amplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ECHEVARRIA ECHEVARRIA, María, de treinta años de edad, soltera, natural de Bilbao, hija de Justo y de Catalina, vecina de Pino, Castiñeira, Pontevedra, sirviendo últimamente en el pueblo de Moreiras (Guinzo de Limia), acompañada de Manuel Pardo Vicente y dos hijas de corta edad, dedicándose al arreglo de jergones; y

MACHADO RODRIGUEZ, José, de treinta y un años, casado, peón, hijo de Juan y de Dolores, bautizado en Tremañes y vecino de Gijón, acompañante de la anterior en

unión de su esposa Pilar Gutiérrez Echevarría; comparecerán ante este Juzgado de Verín, en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión acordada por auto de esta fecha en sumario que contra los mismos se instruye con el número cien de mil novecientos sesenta, sobre hurto; apercibiéndoles de que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente al ser declarados rebeldes.

MESA RAIMUNDO, Joaquín Francisco, (a) Casa Oscura, de 23 años, hijo de Joaquín y de María, soltero, confitero, natural de Carreño, vecino de Luarca y últimamente de Gijón, estatura pequeña, ojos azules, nariz recta, boca pequeña, pelo algo rubio, rostro moreno, vistiendo cazadora de cuero y pantalón de paño, comparecerá en el término improrrogable de diez días ante el Juzgado de Luarca a fin de constituirse en prisión contra él decretada en sumario número 68/960, por robo.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libretas

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario número 76.193 abierta a nombre de doña Amor Alvarez Suárez, se pone en conocimiento del público en general que si transcurridos treinta días, a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la mismas, quedando anulada la original.

Oviedo, 26 de enero de 1961.— La Dirección.

Habiéndose extraviado las libretas de ahorro ordinario número 57.671 e infantil número 13.465 abiertas a nombre de don Ciriaco Sierra Robles y de doña María Isabel Sierra Arias, respectivamente, se pone en conocimiento del público en general que si transcurridos treinta días, a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender duplicados de las mismas, quedando anuladas las originales.

Oviedo, 26 de enero de 1961.— La Dirección.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial